

# DRAMATICIDAD DEL SER FINITO Y SU TRASCENDENCIA EN EL COMENTARIO A LA CARTA A LOS ROMANOS DE SANTO TOMÁS DE AQUINO\*

Jaime Benito Condori\*\*



**Resumo:** *São Tomás apresenta, no capítulo 8 de seu comentário à carta aos romanos, o processo que expressa uma profunda relação entre a graça de Cristo, o Espírito Santo e o ser humano em sua travessia neste mundo. Efetivamente, a graça de Cristo liberta o ser finito, o ser humano, da condenação, da culpa e do castigo (Rm 8,1-6). Esta libertação se dá pelo Espírito Santo (Rm 8,7-13). O Espírito Santo concede a vida de glória e a filiação adotiva (Rm 8,14-17). Cristo liberta, mas, neste texto, São Tomás vai mais adiante e afirma que não é somente Cristo, mas o mesmo Espírito que liberta. Assim, por meio deste mesmo Espírito, é-nos dada a vida da glória e recebemos o espírito de filhos(as).*

**Palavras-chave:** *Dramaticidade do ser. Transcendência. Tomás de Aquino.*

Lo que se persigue en el presente trabajo es responder a la siempre inquietante cuestión del porqué de la situación que tiene que vivir el hombre en este mundo y la imperiosa necesidad de superarse, es decir de ser más. Esto nos plantea una situación dramática que exige respuestas y propuestas. En esta ocasión se trata de dar una respuesta desde la Sagrada Escritura, específicamente desde el Nuevo Testamento en la carta de San Pablo a los Romanos con una teología particular analizada y comentada por Santo Tomás.

Se trata de buscar una respuesta a esta tensión que vive el hombre en una realidad que se hace cada vez más angustiante en varias instancias de su vida.

En los pasajes escogidos de la obra de Santo Tomás, se optó por el capítulo 8 y particularmente los primeros versículos: 1-17.

\* Recebido em: 24.04.2019. Aprovado em: 02.08.2019.

\*\* Alumno del programa de Magíster en Teología con especialidad en Patristica en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Educación en la misma Universidad y candidato a Magíster en Filosofía Latinoamericana en la Universidad Mayor de San Marcos (Perú).  
E-mail: jbcondor@uc.cl

## CONTEXTUALIZACIÓN

La obra, objeto de análisis fue escrita probablemente en París entre el año 1271 y 1272 y es contemporánea a la segunda parte de la Suma Teológica. Otros autores afirman que habría sido escrita en Nápoles entre el 1272 y 1273, y por lo tanto sería contemporánea a la tercera parte de la Suma.

El plan general de la obra se resume en la expresión “la verdad de la gracia de Cristo”<sup>1</sup>. La parte central se encuentra en los capítulos del 5 al 8; capítulos que muestran el carácter plenamente suficiente de la gracia evangélica en dos fases. Los bienes que Cristo nos procura y los males de los que Cristo nos libera (Obra del Espíritu Santo); la visión profunda de las relaciones que tiene el Espíritu Santo con Cristo; la gracia de Cristo y la paradoja del fin último.

### EL TEXTO: CARTA A LOS ROMANOS 8,1-17

*Por consiguiente, ninguna condenación pesa ya sobre los que están en Cristo Jesús. Porque la ley del espíritu que da la vida en Cristo Jesús te liberó de la ley del pecado y de la muerte. Pues lo que era imposible a la ley, reducida a la impotencia por la carne, Dios, habiendo enviado a su propio Hijo en una carne semejante a la del pecado, y en orden al pecado, condenó el pecado en la carne, a fin de que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros que seguimos una conducta, no según la carne, sino según el espíritu. Efectivamente, los que viven según la carne, desean lo carnal; mas los que viven según el espíritu, lo espiritual. Pues las tendencias de la carne son muerte; mas las del espíritu, vida y paz, 7.ya que las tendencias de la carne llevan al odio a Dios: no se someten a la ley de Dios, ni siquiera pueden; 8.así, los que están en la carne, no pueden agradar a Dios. Mas vosotros no estáis en la carne, sino en el espíritu, ya que el Espíritu de Dios habita en vosotros. El que no tiene el Espíritu de Cristo, no le pertenece; mas si Cristo está en vosotros, aunque el cuerpo haya muerto ya a causa del pecado, el espíritu es vida a causa de la justicia. Y si el Espíritu de Aquel que resucitó a Jesús de entre los muertos habita en vosotros, Aquel que resucitó a Cristo de entre los muertos dará también la vida a vuestros cuerpos mortales por su Espíritu que habita en vosotros. Así que, hermanos míos, no somos deudores de la carne para vivir según la carne, pues, si vivís según la carne, moriréis. Pero si con el Espíritu hacéis morir las obras del cuerpo, viviréis. En efecto, todos los que son guiados por el Espíritu de Dios son hijos de Dios. Pues no recibisteis un espíritu de esclavos para recaer en el temor; antes bien, recibisteis un espíritu de hijos adoptivos que nos hace exclamar: ¡Abbá, Padre! El Espíritu mismo se une a nuestro espíritu para dar testimonio de que somos hijos de Dios. Y, si hijos, también herederos: herederos de Dios y coherederos de Cristo, ya que sufrimos con él, para ser también con él glorificados.*

El proceso que presenta Tomás en el cap. 8 de la carta los Romanos expresa una relación profunda entre la gracia de Cristo, el Espíritu Santo y el hombre en su travesía por este mundo. Efectivamente la gracia de Cristo libera al ser finito, al hombre, de la condenación, de la culpa y de la pena (Rom 8,1-6). La mencionada liberación se da por el Espíritu Santo (Rom 8, 7-13). El Espíritu Santo dona la vida de gloria y la filiación adoptiva (Rom 8,14-17).

El ser finito, que es desde siempre en Dios, se encuentra en un proceso, en un camino hacia su perfección, hacia su realización definitiva puesto que se tiene que asimilar en Aquel que lo trasciende y lo hace ser, pero este camino no está exento de dificultades, de limitaciones, no solo cotidianas sino profundas y necesariamente existenciales.

Esta situación es ya el inicio de una realidad dramática en la que se encuentra el hombre desde su creación y no solo desde esta realidad sino desde una situación de pecado, de abandono y de alejamiento. Una situación que podrá ser denominada de perdición en el mundo<sup>2</sup> y que se hace necesario otro proceso de liberación, de gracia, santidad y gloria futura.

## LA GRACIA DE CRISTO NOS LIBERA

El Capítulo VIII de la carta a los Romanos hace referencia a la liberación de la condenación además del pecado y de la ley que Santo Tomás había desarrollado en el capítulo anterior. “Habiendo demostrado el Apóstol que por la gracia de Cristo nos liberamos del pecado y de la ley, aquí enseña que por la misma gracia nos liberamos de la condenación” (Super Rom. cap 8 l. 1)<sup>3</sup>.

Por lo tanto, ¿habría necesidad de la gracia? Al respecto Santo Tomás explica claramente la necesidad de la misma (Summa Theol. I-II, q. 109). Existiría necesidad de la gracia, es decir, ésta sería indispensable para merecer la vida eterna porque se trataría de un fin que sobrepasa las posibilidades de la naturaleza humana (Summa Theol. I - II, q. 109, arg. 5). Además hay que tener en cuenta que la gracia como tal es un don pero al mismo tiempo exige una respuesta del hombre y que paradójicamente no nace espontáneamente sino que es Dios mismo quien provoca esa tendencia (Summa Theol. I-II, q. 109, arg. 7). Al mismo tiempo, la gracia se hace necesaria para resurgir del pecado (Summa Theol. I-II, q. 109, arg. 7).

Esta aseveración se hace más explícita todavía cuando afirma que la ley del espíritu, libera del pecado y de la muerte. Y avanza un poco más hasta comprender la ley del espíritu en el mismo Cristo.

*La ley del espíritu libera al hombre del pecado y de la muerte; es así que la ley del espíritu está en Cristo Jesús; luego, por el hecho de estar alguien en Cristo*

*Jesús se libera del pecado y de la muerte. Y que la ley del espíritu libere del pecado y de la muerte lo prueba de esta manera: La ley del espíritu es la causa de la vida; pero por la vida se excluye el pecado, y la muerte, que es el efecto del pecado; es así que el propio pecado es la muerte espiritual del alma, luego la ley del espíritu libera al hombre del pecado y de la muerte (Super Rom. cap. 8 l. 1)<sup>4</sup>.*

Cuando habla de la ley, el Aquinate, la define poniendo el acento sobre la novedad ontológica más que sobre lo ético y jurídico como refiere Mondin (1991, p. 353). Es decir, no se trata de un conjunto nuevo de leyes sino más bien de la comunicación al hombre de un nuevo estilo de vida: la participación de la vida divina mediante la gracia infusa por el Espíritu Santo (Summa Theol. I-II, q. 106, arg.1).

Y se confirma una vez más que esta ley nueva no tiene solo como autor a Cristo, sino también al Padre y al Espíritu Santo (Summa Theol. I-II, q. 106, arg.4).

La ley del espíritu se identifica también con el mismo Espíritu Santo cuando afirma “la cual ley se puede decir de un modo que es el Espíritu Santo, para que el sentido sea este: La ley del espíritu, esto es, la ley que es espíritu” (Super Rom. cap 8 l. 1)<sup>5</sup>. Y esta misma ley hace que el hombre obre rectamente ya no bajo el dictamen del pecado y de la carne sino bajo la moción del Espíritu Santo. Por lo tanto, es el Espíritu Santo el que impulsa al hombre, ser finito, a hacer el bien: “pero el Espíritu Santo, inhabitando en el espíritu, no solo enseña qué se daba hacer iluminando el intelecto agente sino también inclinando el afecto a obrar rectamente” (Super Rom. cap 8 l. 1)<sup>6</sup>.

Asimismo, se puede decir que la ley del espíritu es el efecto propio del Espíritu Santo, o sea la fe obrando por amor, la cual también instruye interiormente sobre lo que se debe hacer [...] y mueve el afecto a obrar” (Super Rom. cap 8 l. 1)<sup>7</sup>. Igualmente, “esta ley del espíritu se llama ley nueva, la cual o bien es el Espíritu Santo, o bien la esculpe en nuestros corazones el Espíritu Santo” (Super Rom. cap. 8 l. 1)<sup>8</sup>.

Como se puede ver existe una estrecha relación entre la gracia de Cristo y el Espíritu Santo que hacen que el hombre marche según la ley del espíritu, efectivamente, “no marchamos conforme a la carne sino según el espíritu, o sea que no andamos tras las concupiscencias de la carne sino bajo el impulso del Espíritu Santo. Andad según el Espíritu (Gal 5,16)” (Super Rom. cap. 8 l. 1)<sup>9</sup>.

Por lo tanto el ser humano, guiado por el Espíritu Santo debe gustar de las cosas de Dios.

*Mas los que son según el espíritu, esto es los que siguen al Espíritu Santo, y conforme a Él caminan (según aquello de Gálatas 5, 18: si os dejáis guiar por el Espíritu no estáis bajo la Ley) gustan de las cosas que son del espíritu, esto*

*es, tienen un recto sentido en las cosas espirituales [...] Y la razón de todo esto es que, como dice el Filósofo (In III Ethic.), según como es cada quien así le parecerá el fin o término. Por lo cual aquel cuyo espíritu está informado por un hábito o bueno o malo, juzga acerca del fin según la exigencia de su propio hábito (Super Rom., cap. 8 l. 3)<sup>10</sup>.*

Una vez más, el hombre se enfrenta a dos realidades opuestas, por un lado el gusto por las cosas de la carne y por otro el gusto por las cosas del espíritu. En palabras de Santo Tomas, la sabiduría de la carne, la prudencia de la carne y la prudencia del espíritu y que en el segundo caso se ordena a un fin de gloria. Ahora bien,

*la prudencia es la recta razón de lo que se debe hacer [...] Y tres son las cosas que hace la recta razón para lo que se debe hacer. Porque primero rectamente delibera; luego rectamente juzga sobre lo deliberado; y lo tercero: recta y constantemente ordena lo determinado (Super Rom. cap. 8 l. 3)<sup>11</sup>.*

Así mismo, junto a la prudencia de la carne se asocia la prudencia del espíritu: “se dice que hay prudencia del espíritu cuando alguien, presupuesto el fin de un bien espiritual, piensa y juzga y ordena cuanto se ordene convenientemente a ese fin. De aquí que tal prudencia es vida, esto es, causa de vida de gracia y gloria” (Super Rom. cap. 8 l. 1)<sup>12</sup>.

La prudencia a la cual se hace mención tiene todo un trasfondo aristotélico (Ética Nicomaquea) que Santo Tomás asume y que no se trataría solo de conocimiento (de causas singulares) sino de principios universales (Summa Theol. II-II, q. 47 arg. 3).

Pero todas estas situaciones hacen pensar seriamente sobre si esta tendencia al bien es obligatoria restando con esto la libertad del hombre o por lo mismo pareciera que el hombre se viese forzado a optar por el bien, por la felicidad, por la vida eterna, pero queda siempre la cuestión de la libertad. Al respecto, Santo Tomás sigue la misma línea de San Agustín en cuanto que el libre arbitrio no tiene necesariamente el poder de sustraerse, de negarse siempre al pecado (Super Sent. lib 2 d. 23, q. 1 a 1 sol)<sup>13</sup>. Como no puede librarse solo del pecado tiene necesidad de la gracia de Dios, esto sin embargo, no suprime ni anula el libre arbitrio, al contrario, lo potencia, lo eleva (Summa Theol. III, q. 70, arg. 4; III, q. 89, arg. 2).

## LIBERADOS POR LA GRACIA DE CRISTO, O POR MEJOR DECIR POR EL ESPÍRITU SANTO

Hasta este momento, es la gracia de Cristo que hace que el hombre, ser finito sea liberado de las ataduras de una ley que trae consigo el mal. Y se ha reconocido que

hemos sido liberados por Cristo, pero en esta oportunidad, Santo Tomás, va más allá, al afirmar y demostrar que no es solo Cristo sino el mismo Espíritu el que libera.

Como se afirmó antes, es el espíritu el que es capaz de arrebatarnos de la carne, de tal manera que ya no vivimos según la carne sino según el espíritu, es decir seguimos al espíritu. En este sentido afirma el Aquinate:

*Si es que el espíritu de Dios habita en vosotros es claro que por la caridad. Sois templo de Dios y el Espíritu de Dios habita en vosotros (1Cor 3,16). Agrega sin embargo esta condición porque aun cuando en el bautismo habían recibido al Espíritu Santo, podía no obstante suceder que sobreviniendo el pecado, perderan al Espíritu Santo, sobre lo cual dice el Libro de la Sabiduría (1,5): que el Espíritu Santo huye de la iniquidad (Super Rom. cap 8 l. 2)<sup>14</sup>.*

La conducción por parte del espíritu antes mencionada se hace también cristológica, “Que si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, ese tal no es de Él; porque así como no es miembro del cuerpo lo que no sea vivificado por el espíritu del cuerpo, así no es miembro de Cristo el que no tenga el espíritu de Cristo” (Super Rom. cap 8 l. 2). Por otro les vislumbra las realidades futuras: “cuando dice:

*Mas si Cristo, etc., muestra que por la gracia de Cristo o por mejor decir por el espíritu Santo nos libramos de la pena. Y primero muestra que por el Espíritu Santo nos libraremos en el futuro de la muerte corporal; segundo: que mientras tanto en esta vida somos auxiliados por el Espíritu Santo contra las flaquezas de ella (Super Rom. cap 8 l. 2)<sup>15</sup>.*

Asimismo ya se vislumbra una realidad que va más allá de esta tensión constante en esta vida y que se identifica con una liberación definitiva: la resurrección. Santo Tomás afirma que esto es justamente lo que se alcanza en el Espíritu Santo, en cuanto es Espíritu del Padre.

*Y sin embargo el mismo Cristo resucitó por su propio poder, porque el mismo es el poder del Padre y el del Hijo y la consecuencia es que lo que Dios Padre hizo en Cristo lo haga también en nosotros. Y esto lo expresa así: Aquel que resucitó a Jesús de entre los muertos, vivificará también vuestros cuerpos mortales (Super Rom. cap 8 l. 2)<sup>16</sup>.*

La resurrección, por lo tanto llega a ser la máxima expresión de la liberación de todo lo que trae consigo la ley antigua, la ley de la carne.

*No dice muertos sino mortales porque en la resurrección no solo se les quitará*



*a vuestros que sean muertos, esto es que tengan la necesidad de la muerte, sino también que sea mortales., esto es, la posibilidad de morir, como fue el cuerpo de Adán antes del pecado. Porque después de la resurrección nuestros cuerpos serán totalmente inmortales”*<sup>17</sup>. *La resurrección prometida se realiza además en virtud del Espíritu* (Super Rom. cap 8 l. 2)<sup>18</sup>.

En este horizonte aparece la resurrección como una respuesta a la angustia y a la sed de eternidad del ser finito, el afán de actualidad desde su potencialidad. Así lo había expresado el Aquinate, por ejemplo, al referirse a las postrimerías en las que afirma el sentido de la verdadera resurrección y las condiciones propias de esta situación en la Summa Contra Gentiles (Contra Gentiles lib. 4 caps 79 – 89)<sup>19</sup>. La resurrección como tal se presenta entonces como el culmen de la realidad humana, de su corporeidad, su ubicación en el mundo, su capacidad de maduración por lo que la vida del hombre encuentra su plenitud en una realidad escatológica (MEIS, 1995, p. 197).

En este afán de inmortalidad no se puede dejar de mencionar la gracia; Santo Tomás menciona esta realidad, confirmando la necesidad de la gracia en cuanto se refiere al fin sobrenatural del hombre (VAN ROO, 1995, p. 61-64). En este sentido, afirma Santo Tomás, que el hombre tiene necesidad de una ayuda especial, la gracia, para que, superando sus propias limitaciones, alcance la inmortalidad (Super Sent, lib 2 d. 19q. 1a 2arg 2).

La resurrección final, efectivamente, es una realidad, muchas veces reflexionada por el Aquinate<sup>20</sup>. En este sentido, la resurrección final es una de las realidades más esperadas y más íntimas en el ser humano; como afirma el Aquinate, la resurrección final es una realidad natural del hombre porque el alma es inmortal y no puede permanecer en la muerte (Contra Gentiles, lib 4 cap c. 79). Por otro lado, si el hombre tiende naturalmente a la felicidad, mientras no la consiga no podrá ser feliz porque tampoco obtendría la perfección, por lo que se hace necesario que el alma se reúna con el cuerpo (resurrección) para alcanzar definitivamente la felicidad (Contra Gentiles, lib 4 cap c. 79). Finalmente se hace necesario confirmar la convicción de Santo Tomás acerca de que la causa principal de la resurrección es Cristo, siendo Él la causa eficiente de nuestra resurrección (Suppl. q. 78, a. 1).

## POR EL ESPÍRITU SANTO SE NOS DA LA VIDA DE LA GLORIA Y RECIBIMOS EL ESPÍRITU DE HIJOS

El apóstol afirma que “por el Espíritu Santo se nos da la vida gloriosa que excluye de nuestros cuerpos toda mortalidad, aquí presenta la prueba. Y primero muestra que por el Espíritu Santo se nos da tal vida gloriosa” (Super Rom cap 8 l 3);

efectivamente, “Quienes quiera que sean hijos de Dios alcanzan la eternidad de la vida gloriosa; es así que quienes se rigen por el Espíritu Santo son hijos de Dios; luego cualesquiera que se rijan por el Espíritu Santo alcanzan la herencia de la vida gloriosa (Super Rom., cap 8 l. 3).

El Espíritu Santo entra de lleno en esta perspectiva de ir más allá de la ley de la carne en relación al hombre: algunos obran por el espíritu de Dios [...] esto es que se rigen como por cierto guía y director, lo cual hace ciertamente en nosotros el Espíritu, es claro que en cuanto nos ilumina interiormente sobre lo que debemos hacer (Super Rom., cap. 8 l. 3)”<sup>21</sup>. Por lo tanto, no solo se trata de ser instruido por el Espíritu Santo sino de ser movido por Él y además a través de un instinto superior (Super Rom., cap. 8 l. 3)<sup>22</sup>.

Este instinto superior, que no poseen los brutos, se podría identificar con el Espíritu Santo:

*De aquí que de los brutos decimos no que conducen sino que son conducidos porque son movidos por la naturaleza y no por propio movimiento para obrar. De manera semejante, el hombre espiritual no como por un movimiento de la propia voluntad principalmente sino que por el impulso del espíritu Santo se inclina a hacer algo. (Super Rom., cap. 8 l. 3)*<sup>23</sup>.

Al respecto, Santo Tomás usa raramente el término “instinctus”<sup>24</sup>, en todo caso utiliza expresiones como “aestimativa naturalis”, “potentia aestimativa”, “virtus aestimativa”. Lo que llama fuertemente la atención es la equiparación de este término a un impulso de carácter sobrenatural como el que se refiere al Espíritu Santo. En este sentido tendría razón en cuanto que la moción brotaría ya no solo del interior del hombre sino desde lo más profundo de la gracia divina en cuanto que supondría (sin anularlas) las mismas facultades humanas superiores pero las superaría.

Esta manifestación pasiva para hacer algo no significa la falta de determinación y de libertad; por esta razón Santo Tomás aclara

*Mas no por esto se excluye que los varones espirituales obren por su voluntad y su libre albedrío porque el Espíritu Santo causa en ellos es propio movimiento de la voluntad y del libre albedrío, según aquello de Filipenses 2,13: Dios es el que, por su benevolencia, obra en vosotros tanto el querer como el hacer. (Super Rom., cap. 8 l. 3).*<sup>25</sup>

El querer y el obrar hacia la perfección no son movimientos aislados y no solo dependen de esta estrecha relación con el Espíritu Santo, sino que tiene que ver con una realidad mucho más profunda: la filiación divina. Esta situación manifies-



ta un trasfondo ontológico porque tiene que ver con la renovación profunda del hombre y con su conformación con Cristo. Y es algo que Santo Tomás se propone demostrar: “Lo segundo que se debe considerar es de qué modo aquellos que obran por el Espíritu de Dios son hijos de Dios” (Super Rom., cap. 8 l. 3)<sup>26</sup>. Acto seguido se afirma categóricamente que es a través del Espíritu Santo que recibimos la filiación, porque “la simiente espiritual que procede del Padre es el Espíritu Santo. Y así por esta simiente algunos hombres son engendrados hijos de Dios” (Super Rom., cap. 8 l. 3)<sup>27</sup>.

Como se puede ver la adopción filial es una obra del Padre y del Espíritu Santo (Summa Theol. III, q.3 a.5, arg. 2) y en este caso particular es el Espíritu Santo el que imprime en nosotros la semejanza del modelo que es Cristo, el Hijo por excelencia (Summa Theol. III q. 23, a. 2, arg. 3) y nos pertenece además de ser seres intelectuales, porque es propia de quienes están unidos a Dios por la gracia (Summa Theol. III q. 23, a. 3).

Continúa con la demostración:

*Los hombres que reciben al Espíritu Santo son hijos de Dios y esto de triple manera. Primero por la distinción de los dones del Espíritu Santo; segundo por nuestra confesión: en virtud de la cual clamamos, etc.; tercero por el testimonio del Espíritu: Porque el mismo Espíritu. Acerca de lo primero débese considerar que el Espíritu Santo hace dos efectos en nosotros: el uno por temor. Y estará lleno de espíritu de temor del Señor (Is 11,3); el otro, de amor: El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones mediante el Espíritu Santo que nos ha sido dado (Super Rom., cap. 8 l. 3)<sup>28</sup>.*

La filiación divina no admite el temor en sentido negativo, aunque el hombre tema la muerte, este temor no procede del Espíritu Santo (Mt 10, 28), pero si el otro temor, por el que se huye del mal (Super Rom cap 8 l. 28)<sup>29</sup>:

Y añade además:

*Mas hay un tercer temor que huye del mal que se opone al bien espiritual, es claro que de los pecados o de la separación respecto de Dios, y en esto teme incurrir por justo castigo de Dios [...] este temor se dice que es inicial porque suele darse en el hombre en el inicio de su conversión (Super Rom cap. 8 l.3)<sup>30</sup>.*

Pero el temor que finalmente es beneficioso es el cuarto demostrado por Santo Tomas:

*Y hay un cuarto temor [...] tiene los ojos puestos solamente en el negocio espiritual, porque nada teme si no es separarse de Dios [...] así como el temor*

*inicial procede de la caridad imperfecta, así también este otro temor procede de la caridad perfecta (Super Rom cap 8 l.3)<sup>31</sup>.*

Afirma, además, citando a San Juan que “El amor perfecto echa fuera el temor (Super Rom., cap 8 l. 3)<sup>32</sup>. Y es este amor de caridad, que se sobrepone al temor que produce la servidumbre, el que produce la libertad de los hijos. Porque hace que el hombre obre voluntariamente, por el honor de Dios, lo cual es propio de los hijos” (Super Rom. cap 8 l. 3)<sup>33</sup>.

*Porque en la Nueva Ley, no ocurrió como en la antigua Ley, que recibierais el espíritu de esclavitud en el temor; es claro que de las penas, temor que el Espíritu Santo producía; sino que recibisteis el espíritu, es claro que de caridad que es de adopción de hijos, esto es, por el cual somos adoptados como hijos de Dios (Super Rom., cap 8 l. 29)<sup>34</sup>.*

El ser hijos de Dios también no brota en un primer momento por una moción personal, sino es el mismo Espíritu Santo quien lo suscita hasta explicitarlo: “Pero esta grandeza de la intención procede del afecto de amor filial, que El produce en nosotros. Y por eso dice: en virtud del cual, del Espíritu Santo clamamos: ¡Abba, Padre!” (Super Rom. cap 8 l. 3)<sup>35</sup>.

En esta misma línea se puede afirmar que lo que hace plenamente feliz al hombre no es nada de lo que este mundo puede ofrecer. Para el hombre se requiere un bien infinito, porque solo él se adecúa a la capacidad infinita de sus facultades espirituales, el intelecto y la voluntad. Por lo tanto, el único objeto que puede apagar plenamente, realizando plenamente sus capacidades espirituales es Dios: “in solo igitur Deo beatitudo hominis consistit” (Summa Theol. I-II, q. 2, a. 8).

## REFLEXIONES FINALES

La incesante pregunta por la trascendencia, en un ser, que por naturaleza es limitado, de alguna manera, condenado a la inmanencia, no queda sin respuesta en una visión cristiana del hombre y sus realidades particulares. Pero no se trata de una respuesta solamente espiritual sino una respuesta ontológica que traspasa las limitaciones materiales, es decir que va más allá de las angustias propias del siglo.

Santo Tomás de Aquino, nos demuestra que la respuesta a la pregunta más inquietante del hombre, no es otra que la superación de las realidades materiales, la superación de la inmanencia para entregarse a la trascendencia que suponiendo la naturaleza, la eleva y, de alguna manera, la exalta en la visión eterna de Dios.

Ahora bien, el destino final del hombre, que es el “ser con Dios para siempre”, no es de ninguna manera solo fruto de su esfuerzo, sino que exige una ayuda superior que es la gracia a través de la acción del Espíritu Santo. Una gracia que, donada, exige una respuesta consciente para hacer efectivo el fruto más grande para el hombre: su permanencia en la trascendencia, su vida eterna a través de la resurrección en Cristo.

Esto es lo que el Aquinate, magistralmente ha demostrado en este texto en particular, exigiendo para el hombre el destino que merece por el hecho de ser creatura. Un destino que supera las limitaciones propias de su naturaleza, de su debilidad y que trasciende sus límites para ser no solo con Dios sino ser “apenas inferior a un Dios” (Sal 8, 6).

Finalmente la realidad del hombre se completa en el Ser del cual ha recibido todo y por el cual es todo. Por eso, la vida del hombre no es otra cosa que la respuesta constata a una vocación que comenzando en esta vida, encuentra su realización plena en Dios mismo. “Deus enim hominem vocavit et vocat ut Ei in perpetua incorruptibilis vitae divinae communione totta sua natura adhaereat” (GS 18).

#### DRAMATIST OF THE FINITE BEEN AND HIS TRANSCENDENCE IN THE COMMENTARY TO LETTER TO ROMANS OF SAINT THOMAS OF AQUINAS

**Abstract:** *the process presents St. Thomas in chapter 8 of his commentary on the Roman letter expresses a deep relationship between the grace of Christ, the Holy Spirit and the man on his journey through this world. Indeed the grace of Christ frees the finite being, the man from condemnation, guilt and punishment (Rom 8.1 to 6). The freedom mentioned is given by the Holy Spirit (Rom 8: 7-13). The Holy Spirit gives life of glory and adoptive sonship (Rom 8:14-17). Christ liberates, but St. Thomas in this text goes further and says that not only Christ but the same Spirit who liberates. Also by this same Spirit gives life to the glory and received the spirit of sonship.*

**Keywords:** *Dramaticness of being. Transcendence. Thomas Aquinas.*

Notas

- 1 Esta expresión es reflejo de la propuesta de Emery (2007, p. 373-408).
- 2 Santo Tomás de Aquino, de alguna manera, trata esta realidad en los tres primeros capítulos de su comentario.
- 3 “Postquam apostolus ostendit, quod per gratiam Christi liberamur a peccato et lege, hic ostendit quod per eandem gratiam liberamur a damnatione”. En adelante, el comentario a la carta a los romanos será citado con la abreviatura Super Rom y la traducción utilizada será la de Salvador Abascal. Asimismo la Suma Teológica en adelante se citará como Summa Theol.
- 4 “Lex spiritus liberat hominem a peccato et morte; sed lex spiritus est in Iesu Christo: ergo,

per hoc quod aliquis est in Christo Iesu, liberatur a peccato et morte. Quod autem lex spiritus liberet a peccato et morte, sic probat: lex spiritus est causa vitae, sed per vitam excluditur peccatum et mors, quae est effectus peccati, nam et ipsum peccatum est spiritualis mors animae: ergo lex spiritus liberat hominem a peccato et morte”.

- 5 “Quae quidem lex potest dici, uno modo, spiritus sanctus, ut sit sensus: lex spiritus, id est lex quae est spiritus”.
- 6 “Sed spiritus sanctus, mentem inhabitans, non solum docet quid oporteat fieri, intellectum illuminando de agendis, sed etiam affectum inclinatur ad recte agendum”.
- 7 “Alio modo lex spiritus potest dici proprius effectus spiritus sancti, scilicet fides per dilectionem operans. Quae quidem et docet interius de agendis, [...] et inclinatur affectum ad agendum”, secundum illud II Cor. V, 14: charitas Christi urget nos. Et haec quidem lex spiritus dicitur lex nova, quae vel est ipse spiritus sanctus, vel eam in cordibus nostris spiritus sanctus facit”.
- 8 “Et haec quidem lex spiritus dicitur lex nova, quae vel est ipse spiritus sanctus, vel eam in cordibus nostris spiritus sanctus facit”.
- 9 “Sed etiam non ambulamus secundum carnem, sed secundum spiritum, id est, qui non sequimur concupiscentias carnis, sed instinctum spiritus sancti. Gal. V, 16: spiritu ambulate”.
- 10 “Secundo, ponit minorem secundi syllogismi, dicens qui vero sunt secundum spiritum, id est, qui spiritum sanctum sequuntur, et secundum eum ducuntur secundum illud Gal. V, 18: si spiritu ducimini, non estis sub lege, sentiunt ea quae sunt spiritus, id est, habent rectum sensum in rebus spiritualibus,[...]. Et horum ratio est, quia, sicut philosophus dicit in III Ethic., qualis est unusquisque, talis finis videtur ei. Unde ille cuius est animus informatus per habitum bonum vel malum, existimat de fine secundum exigentiam illius habitus”
- 11 “Quod prudentia est recta ratio agibilium [...]. Facit autem recta ratio agibilium tria. Nam primo, recte consiliatur; secundo, recte iudicat de consiliatis; tertio, recte et constanter praecipit quod consiliatum est.
- 12 “Dicitur autem secundum praedicta prudentia spiritus, quando aliquis, praesupposito fine spiritualis boni, consiliatur et iudicat et praecipit quae ordinantur convenienter ad hunc finem. Unde talis prudentia est vita, id est, causa vitae gratiae et gloriae”
- 13 El comentario a las sentencias de Pedro Lombardo se citarán como Super Sent.
- 14 “Dicens si tamen spiritus Dei habitat in vobis, scilicet per charitatem I Cor. III, 16: templum Dei estis, et spiritus Dei habitat in vobis. Apponit autem hanc conditionem, quia quamvis in Baptismo spiritum sanctum receperint, potuisset tamen contingere, quod per peccatum superveniens spiritum sanctum amisissent, de quo dicitur Sap. I, 5, quod corripitur a superveniente iniquitate”.
- 15 “Deinde cum dicit si autem Christus, etc. ostendit, quod per gratiam Christi sive per spiritum sanctum liberamur a poena. Et primo ostendit quod liberamur per spiritum sanctum in futuro a morte corporali; secundo, quod interim in hac vita adiuvamur a spiritu sancto contra infirmitates praesentis vitae, ibi similiter autem, et cetera. Circa primum tria facit. Primo proponit quod intendit”.
- 16 “Et tamen ipse Christus propria virtute resurrexit, quia eadem est virtus patris et filii, consequens est, quod id quod Deus pater fecit in Christo, faciat etiam in nobis. Et hoc est quod subdit qui suscitavit Iesum Christum a mortuis, vivificabit et mortalia corpora vestra”.
- 17 “Non dicit mortua, sed mortalia, quia in resurrectione non solum a corporibus vestris auferretur quod sint mortua, id est necessitatem mortis habentia, sed etiam quod sint mortalia, id est potentia mori, quale fuit corpus Adam ante peccatum. Nam post resurrectionem corpora nostra erunt penitus immortalia”.
- 18 “Y esto en virtud de su Espíritu que habita en nosotros, esto es, en virtud del Espíritu San-

to nuestro huésped”. “Et hoc propter inhabitantem spiritum eius in nobis, id est in virtute spiritus sancti in nobis habitantis”.

- 19 La Suma contra los gentiles será citada en adelante como *Contra Gentiles*.
- 20 Santo Tomás lo trata de forma extensa en la *Summa Contra Gentiles* (*Contra Gentiles* lib 4 caps . 78-88), en el *Comentario a las Sentencias* (*Super Sent* lib 4 d. 43-44) y retomado también en el *Suplemento a la Suma Teológica* (*Suppl.* qq. 75-86). En adelante El *Suplemento a la Suma Teológica* será citada como *Suppl.*
- 21 “Primo quidem quomodo aliqui aguntur a spiritu Dei. [...], id est reguntur sicut a quodam ductore et direttore, quod quidem in nobis facit spiritus, scilicet in quantum illuminat nos interius quid facere debeamus”.
- 22 “El hombre espiritual no solo es instruido por el Espíritu Santo sobre qué debe hacer sino que también su corazón es movido por el Espíritu Santo; y por eso es más de entenderse en esto que dice: Todos cuantos obran por el Espíritu de Dios. Porque se dice que obran aquellos seres que por cierto instinto superior se mueven”.
- 23 “Unde de brutis dicimus quod non agunt sed aguntur, quia a natura moventur et non ex proprio motu ad suas acciones agendas. Similiter autem homo spiritualis non quasi ex motu propriae voluntatis principaliter sed ex instinctu spiritus sancti inclinatur ad aliquid agendum”.
- 24 Instinto según la etimología sería una “actividad que desde el interior y sin conciencia refleja y sin guía de la voluntad impulsa, estimula al individuo a cumplir determinadas actividades” (Mondin 1991, 340).
- 25 “Non tamen per hoc excluditur quin viri spirituales per voluntatem et liberum arbitrium operentur, quia ipsum motum voluntatis et liberi arbitrii spiritus sanctus in eis causat, secundum illud Phil. II, 13: Deus est qui operatur in nobis velle et perficere”.
- 26 “Secundo considerandum est quomodo illi, qui spiritu Dei aguntur, sunt filii Dei”.
- 27 “Semen autem spirituale a patre procedens, est spiritus sanctus. Et ideo per hoc semen aliqui homines in filios Dei generantur”.
- 28 “Propositum scilicet quod spiritum sanctum accipientes sint homines filii Dei, et hoc tripliciter. Primo quidem ex distinctione donorum spiritus sancti; secundo, ex confessione nostra, ibi in quo clamamus, etc.; tertio, ex testimonio spiritus, ibi ipse enim spiritus. Circa primum considerandum est, quod spiritus sanctus duos effectus facit in nobis: unum quidem timoris, Is. XI, 3: replebit eum spiritus timoris domini, alium amoris, supra V, 5: charitas Dei diffusa est per spiritum sanctum in cordibus nostris, qui datus est nobis”.
- 29 “Mas el otro temor es el que huye del mal que es contrario a la naturaleza creada [...] huye de padecerlo por una causa espiritual [...] y este temor es saludable”.
- 30 “Est autem tertius timor qui refugit malum quod opponitur bono spirituali, scilicet peccata vel separationem a Deo, et hoc quidem timet incurrere ex iusta Dei vindicta. Et sic quantum ad utrumque obiectum respicit rem spiritualem, sed tamen cum hoc habet oculus ad poenam. Et iste timor dicitur esse initialis, quia solet esse in hominibus in initio suae conversionis”
- 31 “Est autem quartus timor, qui ex utraque parte oculus habet solum ad rem spiritualem, quia nihil timet nisi a Deo separari. Et iste timor est sanctus qui permanet in saeculum saeculi, ut in Psalmo dicitur. Sicut autem timor initialis causatur ex charitate imperfecta: ita hic timor causatur ex charitate perfecta”.
- 32 “Perfecta charitas foras mittit timorem”.
- 33 “Facit enim hominem voluntaria ad honorem Dei operari, quod est proprie filiorum”
- 34 “non enim iterum, in nova lege sicut in veteri lege fuit, accepistis spiritum servitutis in timore, scilicet poenarum, quem timorem spiritus sanctus faciebat; sed accepistis spiritum, scilicet charitatis, qui est adoptionis filiorum, id est, per quem adoptamur in filios Dei”.
- 35 “Sed ista magnitudo intentionis ex affectu filialis amoris procedit, quem in nobis scilicet, facit. Et ideo dicit in quo, scilicet spiritu sancto, clamamus: abba, pater”.

## Bibliografía

- CONCILIO VATICANO II. *Gaudium et Spes Sobre la Iglesia y el mundo de hoy*. Documentos completos: Cuatro constituciones, nueve decretos, tres declaraciones, siete mensajes a la humanidad. (9.th ed., Colección catequesis). Santa Fe de Bogotá: San Pablo, 2000.
- GILLES, Emery. L'Esprit Saint dans le commentaire de saint Thomas d'Aquin sur l'épître aux Romains. *Nova et Vetera*, 82. 2007.
- MEIS, Anneliese. *El rostro velado*. Una búsqueda inconclusa. Santiago de Chile: Ed. Comala, 1995.
- MONDIN, Battista. *Dizionario Enciclopedico del Pensiero di San Tommaso D'Aquino*. Bologna: ESD, 1991.
- SACNTI THOMAE DE AQUINO. *Scriptum super Sententiis*. Textum Parmae 1856 editum ac automato translatum a Roberto Busa SJ in taenias magnéticas denuo recognovit Enrique Alarcón atque instruxit. 2011. Disponible en: <http://www.corpusthomicum.org/snp0000.html>.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Suma Teológica V: 3 e índices*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2010.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Suma Teológica VI: 1-2 q. 90-114* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Suma Teológica XI: 3 q.1-26*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2018.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Suma Teológica*, vol XVI y último. Tratado de los novísimos (Suplemento q. 69-99). Introducciones de P. Emilio Sauras, O.P. Versión de los Padres Jesús Pla y Manuel G. Miralles O.P. BAC., vol 197. Madrid: 1960.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Comentario a la Epístola a los Romanos*. Segunda Parte. Traducción de Salvador Abascal. México: Editorial Tradición 1982.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Comentario a las sentencias de Pedro Lombardo*. Volumen II/1. Eunsa: Navarra, 2005.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Suma Contra los Gentiles II*. Libros 3º y 4º. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1953.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Super Epistolam B. Pauli ad Romanos* lectura, editado por Roberto Busa. Turín y Roma: Marietti, 1953.
- VAN ROO. William A. *Grace and original justice according St. Thomas*. Roma: Analecta Gregoriana, 1995.